

COMISIÓN PREPARATORIA
PARA LA DESNUCLÉARIZACIÓN
DE LA AMÉRICA LATINA



Distr.
LIMITADA

COPREDAL/CC/S/6
4 de agosto de 1965

COMITÉ COORDINADOR

La Secretaría de la Comisión ha recibido del Excelentísimo Señor Embajador José Sette Camara, Presidente y Relator del Grupo de Trabajo C, el Informe de las actividades de dicho Grupo de Trabajo, fechado en Nueva York el 27 de julio de 1965, que se acompaña como Anexo al presente documento.

4 de agosto de 1965

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C

Relator: Embajador José Sette Camara (Brasil)

I - Introducción

1.- La Resolución 1 de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, votada en la sexta sesión plenaria realizada en la ciudad de México, el 19 de marzo de 1965, decidió inter alia establecer tres Grupos de Trabajo, A, B y C, cuyos informes deberán ser sometidos al Comité Coordinador el 1º de agosto del año en curso.

2.- De acuerdo con la misma resolución, el Grupo de Trabajo C, del que forman parte Bolivia, Brasil, Colombia, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela, recibió de la Comisión Preparatoria el siguiente mandato:

"El Grupo de Trabajo C tendrá su sede en la sede de las Naciones Unidas, estará integrado por los Representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela y se encargará de realizar gestiones encaminadas a obtener de las potencias nucleares el compromiso de que respetarán estrictamente, en todos sus aspectos y consecuencias, el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina. Los Representantes latinoamericanos en el Comité de Desarme compuesto de Dieciocho Naciones, con sede en Ginebra, servirán de enlace entre el Grupo de Trabajo y el Comité, en aquellos aspectos de la labor del primero que lo hagan aconsejable".

3.- En virtud de la coincidencia de las reuniones que se vinieron celebrando en las Naciones Unidas — Comisión de Desarme, Comité Especial para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las casi ininterrumpidas sesiones del Consejo de Seguridad— no fue posible al Grupo de Trabajo C reunirse con mayor frecuencia para concluir las negociaciones y presentar su informe en el primer plazo previsto. No obstante esto, el Grupo de Trabajo C encargó a su Presidente iniciar los contactos con los representantes de las potencias nucleares y someterle, en seguida, un proyecto de informe para ser discutido en una sesión privada.

4.- Estando el Comité de Dieciocho Naciones en receso desde septiembre del año pasado, el Grupo de Trabajo C no consideró, en sus deliberaciones, la posibilidad de establecer cualquier tipo de contacto con aquel Comité. Quedó, sin embargo, entendido que, tan pronto como el Comité vuelva a iniciar sus trabajos, los representantes del Brasil y de México mantendrán informada a la Comisión Preparatoria de todos los aspectos del trabajo allí realizado que puedan ser de utilidad para la cuestión de la desnuclearización de la América Latina.

5.- Además, cabe mencionar el carácter fluido de los puntos de vista expresados por las potencias nucleares a propósito de un compromiso a ser eventualmente asumido con relación a un estatuto jurídico aún inexistente. No por ello dejan de tener mayor importancia, para la elaboración de dicho estatuto, las opiniones emitidas por los representantes de las potencias nucleares a la luz de los antecedentes de la cuestión que, como es sabido, envuelve delicados problemas de seguridad regional, en muchos casos vitales para el mantenimiento del equilibrio militar.

6.- Finalmente, y por razones obvias, el Grupo de Trabajo no encontró los medios de hacer gestiones idénticas ante el Gobierno de la República Popular de China. Esas gestiones, si la Comisión Preparatoria tuviera a bien considerarlas indispensables, podrían ser efectuadas a través de las Embajadas de los países Miembros del Grupo de Trabajo C en una de las capitales donde la República Popular de China mantenga representación diplomática.

7.- El Grupo de Trabajo C, en su primera reunión, eligió al Representante del Brasil, Embajador José Sette Cámara, para el cargo de Presidente y Relator, quedando la Vicepresidencia a cargo del Embajador Carlos Sosa Rodríguez, Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas.

II - Posición de los Estados Unidos de América

8.- Las consideraciones formuladas por el Embajador William Foster, Jefe de la Delegación de los Estados Unidos en el Comité de Desarme, podrían ser resumidas en los siguientes puntos:

1) Los Estados Unidos apoyan la iniciativa latinoamericana y, en ese aspecto, han buscado los medios y formas de prevenir la proliferación de armas nucleares. El Gobierno norteamericano considera que el establecimiento de una región desnuclearizada que sea aceptable para la América Latina equivale a un paso importante en esa dirección;

2) La política de los Estados Unidos excluye la colocación de armas nucleares bajo el control nacional de los países que no las poseen. Igualmente los Estados Unidos tienen como norma no prestar ningún tipo de auxilio o asistencia para la fabricación de armas nucleares;

3) Los Estados Unidos respetarán el status de cualquier región latinoamericana que sea desnuclearizada, adecuadamente delimitada, así como los sistemas de inspección y control que sean establecidos por los países de América Latina, siempre que los mismos sean compatibles con la seguridad vital del Hemisferio y con las obligaciones asumidas por las Repúblicas Americanas a este respecto. Esa política, según los representantes norteamericanos, será recomendada por los Estados Unidos a las demás potencias nucleares.

III - Posición de la Unión Soviética

9.- La posición del bloque socialista en general y de la Unión Soviética en particular, como no podría dejar de ser, es en principio favorable al establecimiento de zonas desnuclearizadas, coherente con la propuesta Rapacki formulada en 1957 y que tenía como objetivo último la creación de una región desnuclearizada en Europa Central.

10.- La propuesta Rapacki no es más que una resultante de la estrategia comunista frente a la situación militar con que se enfrenta el bloque socialista en el mundo. Cercado en Europa, en el Medio Oriente y en el Extremo Oriente por bases militares del Occidente, el bloque socialista encuentra en la desnuclearización regional una medida de desahogo militar. Las propuestas soviéticas presentadas en el Comité de Dieciocho Naciones en Ginebra y en la Comisión de Desarme pidiendo el desmantelamiento de las bases militares en el extranjero traducen fielmente la preocupación del bloque comunista por la situación militar actual, lo que se podría llamar de verdadero sitio nuclear.

11.- Irónicamente, la posición de Cuba con relación a la iniciativa de América Latina obligó a los socialistas a abstenerse

durante la décimoctava sesión de la Asamblea General. La reacción de Cuba fue la misma de octubre de 1962, cuando Brasil, Bolivia, Chile y Ecuador presentaron un proyecto de resolución sobre desnuclearización de América Latina que fuese aceptado por los Estados Unidos y Cuba, como salida de escape para la "impasse" entonces creada por la presencia en territorio cubano de proyectiles soviéticos.

12.- Las reservas de la Unión Soviética son más una resultante de la posición particular de Cuba que una directiva política basada en intereses estratégicos. Esos intereses son los que llevan a la Unión Soviética a alentar, en principio, la desnuclearización regional, cuyo corolario político podría traducirse en el apoyo al desmantelamiento de las bases norteamericanas en el extranjero.

13.- La abstención soviética en la resolución 1910 (XVIII) de la Asamblea General no puede, por lo tanto, ser considerada como una negativa al principio de la desnuclearización, toda vez que fue dictada por mera solidaridad a la intransigencia cubana respecto al desmantelamiento de las bases norteamericanas en Guantánamo, Puerto Rico e Islas Vírgenes. En los contactos con el Presidente del Grupo de Trabajo C, el Embajador Symeon Tsarapkin afirmó categóricamente que la Unión Soviética está dispuesta a prestar inmediatamente las más completas garantías de respeto al estatuto de desnuclearización de América Latina, "siempre que el mismo sea aceptado y endosado por todos los países latinoamericanos".

14.- Con estas reservas, la Unión Soviética transferiría a los países latinoamericanos la carga de respaldar las exigencias cubanas y de presionar al Gobierno de Cuba a una revisión de sus puntos de vista con relación al programa. Vale decir que las condiciones establecidas por el Gobierno soviético prácticamente transfieren la tarea de obtener

esas garantías por parte del Grupo de Trabajo A. De hecho, si Cuba estuviese dentro de los límites geográficos de la aplicación del estatuto, hay que asegurarse de la aceptación de las obligaciones resultantes del instrumento jurídico, a fin de que sea posible la formalización de las garantías por parte de la Unión Soviética.

15.- Con esos elementos en mente es fácil entender el apoyo condicional de la Unión Soviética que se ha valido de la desnuclearización de la América Latina para colocar a los Estados Unidos en una posición políticamente embarazosa.

16.- Es así que el pensamiento soviético ante el programa de desnuclearización de la América Latina se resume en la antítesis de las reservas formuladas por los Estados Unidos, o sea:

- a) la Unión Soviética apoya en principio la idea del establecimiento de zonas desnuclearizadas en todo el mundo;
- b) el criterio de universalidad es indispensable para que los objetivos buscados por la desnuclearización produzcan los resultados deseados;
- c) consecuentemente, la desnuclearización de la América Latina deberá incluir todos los Estados latinoamericanos sin excepción, inclusive los territorios bajo administración de potencias extracontinentales.

17.- No es, por tanto, difícil concluir que sería prácticamente imposible obtener el compromiso de las dos superpotencias, toda vez que las posiciones de los Estados Unidos y de la Unión Soviética son irreconciliables.

IV - Posición del Reino Unido

18.- Las conversaciones llevadas a cabo por el Presidente del Grupo C con Sir Harold Beeley, Delegado británico en el Comité de Dieciocho Naciones de Ginebra, se resumieron en la casi repetición de los argumentos evocados a lo largo de las negociaciones anteriormente realizadas con el Embajador William Foster.

19.- Sin embargo, conviene mencionar los siguientes aspectos a los que el Representante del Reino Unido atribuyó importancia capital dentro del programa de desnuclearización de la América Latina:

a) el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina no debería, en ninguna hipótesis, implicar alteración en la actual correlación de fuerzas;

b) el Reino Unido se reserva el derecho de no aceptar cualquier tipo de inspección en sus aeronaves o buques de guerra, aun cuando estén en el territorio o aguas territoriales de los países integrantes de la zona desnuclearizada;

c) el Reino Unido considera igualmente vital para los fines del programa en estudio el funcionamiento perfecto de un sistema de inspecciones a fin de que pueda ser prontamente constatado el desarrollo y/o el almacenamiento de ingenios nucleares en el territorio de cualquiera de las Partes contratantes;

d) finalmente, el estatuto debería incluir todos los Estados situados en la región, incluyendo Jamaica y Trinidad y Tabago.

V - Posición de Francia

20.- Con excepción de Francia, las potencias nucleares consultadas aceptaron, en principio, examinar la concesión de las garantías

indispensables para hacer del estatuto jurídico de la desnuclearización un instrumento efectivo y operante.

21.- Como es sabido, la posición francesa proviene de una política nacional que tiene como meta la creación de una "force de frappe", capaz de proporcionar a Francia la garantía de que su arsenal nuclear disuadirá cualquier tentativa de agresión contra su territorio.

22.- De las conversaciones sostenidas con el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, se podría resumir la posición de ese país de la siguiente manera:

(1) El Gobierno francés encara con desconfianza el establecimiento de zonas desnuclearizadas semejantes al Plan Rapacki de desnuclearización de Europa Central, cuya seguridad, en último análisis, depende del armamento nuclear. De acuerdo con la estrategia francesa, la Europa Occidental si se desprende del armamento nuclear propio, quedará a merced de los ejércitos soviéticos, infinitamente superiores al armamento convencional de la NATO.

(2) A partir de 1961, cuando los Estados Unidos abandonaron la llamada "Doctrina Ratford" en favor de una estrategia de flexibilidad nuclear en la hipótesis de un conflicto armado con los países del "Pacto de Varsovia", el Gobierno francés se vió obligado a acelerar el desenvolvimiento de una fuerza nuclear nacional. En otras palabras, Francia no acepta más la tutela nuclear de los Estados Unidos de América por considerarla insuficiente desde el punto de vista de su seguridad interna e incompatible con sus intereses nacionales.

(3) Francia se rehusa a alentar cualquier tipo de programa en los moldes enunciados por los países latinoamericanos y, por consiguiente, se ve imposibilitada para considerar la concesión de garantías, indispensables al respeto del estatuto jurídico buscado.

(4) El pensamiento del Gobierno francés se reviste de aspectos particularmente negativos para el programa, sobre todo en virtud de que Francia se rehusa a aceptar la proscripción de ensayos nucleares, aun en los términos parciales que indica el Tratado de Moscú.

(5) A la luz de los contactos realizados con el Embajador Roger Seydoux, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, no es difícil anticipar que el Gobierno francés se rehusará, siempre que fuese consultado, a reconocer el estatuto, lo que coloca fuera de dudas cualquier perspectiva de obtención de garantías por parte de aquel país.

VI - Observaciones Generales

23.- A la luz de las consideraciones formuladas por las potencias nucleares consultadas, el Grupo de Trabajo C somete a la consideración de la Comisión Preparatoria las siguientes observaciones:

1. A pesar de las manifestaciones de principio favorables a la iniciativa latinoamericana, el resultado de las negociaciones está lejos de confirmar la posibilidad de concesión inmediata de garantías plenas al estatuto. Cabe ahora, en opinión del Grupo de Trabajo C, a los demás Grupos de Trabajo el esclarecimiento de las cuestiones relativas a la delimitación precisa de la zona sujeta al estatuto y a los métodos de verificación, a fin de que la Comisión Preparatoria pueda valorar, en todos sus aspectos, las perspectivas de obtención de esas garantías.

2. En estas condiciones, el Grupo de Trabajo C es de opinión que, de aquí en adelante, cabrá además a la Comisión Preparatoria

la tarea de reevaluar las perspectivas del programa, aunque con reducidas posibilidades de obtener las garantías indispensables para una solución que conduzca a resultados prácticos.

3. Por último, cabe señalar que, en opinión del Grupo de Trabajo C, los esfuerzos deben proseguir en la forma en que la Comisión Preparatoria juzgue más conveniente para la eventual solución de los problemas suscitados a lo largo de los primeros contactos con las potencias nucleares.

Nueva York, 27 julio de 1965.